



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CÉSAR  
Valledupar, seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

REF.: REPARACIÓN DIRECTA –APELACIÓN SENTENCIA  
DEMANDANTE: JULIO CESAR MARTÍNEZ FUGUEROA  
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -  
INPEC  
RADICACIÓN 20-001-33-33-005-2016-00190-02

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

El presente proceso fue repartido a este Despacho a través de la Oficina Judicial, sin embargo se observa que el mismo con anterioridad ya había sido asignado por reparto al despacho de la Magistrada doctora DORIS PINZÓN AMADO, como puede observarse a folios 259 a 261 del cuaderno de apelación de sentencia.

En consecuencia, por Secretaría, envíese este asunto de manera inmediata al despacho de la Magistrada doctora DORIS PINZÓN AMADO, además infórmese a la Oficina Judicial sobre lo aquí ordenado, para efectos de la cancelación del reparto al suscrito y sea registrado a quien se remite.

Comuníquese a las partes y háganse las correspondientes anotaciones de rigor en los libros radicadores y en el programa Justicia Siglo XXI.

Cumplase.

CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA  
Magistrado